



Resolución de Decanato **622 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 107/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Aida Ventura Mercado - Abril
y Mayo 2025
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/05/2025

VISTO:

La nota presentada por el Director General Administrativo Económico - Cr. Esp. Daniel José Miranda - mediante la cual solicita la concesión de horas extras para la Sra. Aída Ventura Mercado – Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su presentación en: “... *el incremento de tareas vinculadas a pagos por expedientes de adquisiciones de las diferentes Escuelas, Trabajos de Campos, solicitudes de Docentes por reintegros u adelantos, proveedores de bienes y servicios etc, como así también su participación en informes de rendición de fondos a distintos organismos Nacionales y Rendición de Cuentas de Rectorado...*”.

Que, obra formal notificación de la Sra. Mercado e intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras a la **Sra. AÍDA VENTURA MERCADO - DNI N° 25.069.805** - Categoría 02 – Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad – la cantidad de quince (15) horas extras por mes, a partir del 24 de abril y hasta el 31 de mayo de 2025, para desarrollar tareas inherentes a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Mercado, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


M. Sc. **LILIANA ZELARAYÁN**
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. **NORMA REBECA ACOSTA**
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales